ORDENANZA Nº 2941

VISTO:

la necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio de varias unidades habitacionales construidas en terrenos municipales situados en esta ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es C.01-S.02-M.038, y C.02-S.03-P.018; y

CONSIDERANDO:

I) Que se trata de cuarenta y ocho viviendas construidas con fondos municipales, adjudicadas por sorteo a familias de escasos recursos de esta ciudad de no contaban con unidad habitacional.

II) Que existen algunas familias adjudicadas en su momento, que en la actualidad han sufrido modificaciones en sus titulares, por fallecimiento de una de las partes o por cambio de estado civil.

III) Que es intención de esta Administración, por lo antes expuesto, autorizar al Intendente Municipal a escriturar los inmuebles antes descriptos a nombre de los adjudicatarios en cuestión, constituyéndolos como bien de familia a los fines de resguardar la vivienda.-

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art.1º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal de la ciudad de Morteros a escriturar, como bien de familia, a nombre de las personas que a continuación se especifican, las fracciones de terrenos que se detallan en cada caso, ubicadas en la Manzana Nº 38, del pueblo, hoy ciudad de Morteros, colonia del mismo nombre, pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. Nº 2147-0, designación catastral C.01-S.02-M.038, cuya propiedad consta a nombre de la Municipalidad de Morteros, según Escritura Nº 02, de fecha 10 de enero de 1997, confeccionada por la Escribana Raquel Altieri de Bertorello, titular del Registro Nº 144, de la ciudad de Morteros, del Departamento San Justo

- A los Sres **Roberto Luis BERTONASCO, D.N.I.Nº 10.235.022 y Estela Marís VAZQUEZ, D.N.I.Nº 12.474.893** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 2** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 mts2 .) designado catastralmente como C.01-S.02-M.038-P.02 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111134, Matriculado bajo el Nº 1.391.784
- A los Sres **Marcelo Tomás SPINDOR, D.N.I.Nº 20.076.019 y Graciela PALACIOS, D.N.I.Nº 22.026.434** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 6 d**el plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados (360 mts2.) designado catastralmente como C.01-S.02-M.038-P.06 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 300125111177, Matriculado bajo el Nº 1.391.788.
- A los Sres. **Diego Alberto CORREA, D.N. I. Nº 24.214.418 y Lorena MAGALLAN, D.N.I.Nº 26.882.441**, la fracción de terreno que se identifica como **Lote 18** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centímetros (358,58 mts2.) designado catastralmente como C.01-S.02-M.038-P.18 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 300125111291, Matriculado bajo el Nº 1.391.800
- A los Sres. **Rodolfo Agustín MONTENEGRO, D. N.I. Nº 24.706.694 y Paola Lorena VOLANI, D.N.I.Nº 27.397.011**, la fracción de terreno que se identifica como **Lote 20** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 mts2.) designado catastralmente como C.01-S.02-M.038-P.20 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111312, Matriculado bajo el Nº 1.391.802.
- A los Sres. **Raúl Eduardo LENTA, D.N.I. Nº 13.532.290 y Zulma Gladys MEDINA, D.N.I. Nº 17.471.819**, la fracción de terreno que se identifica como **Lote 21** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos metros cuadrados (300mts2.) designado catastralmente como C.01-S.02-M.038-P.21 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 300125111321, Matriculado bajo el Nº 1.391.803.

Art.2º: AUTORÍZASE al Intendente Municipal de la ciudad de Morteros a escriturar como bien de familia a nombre de las personas que a continuación se especifican las fracciones de terrenos que se detallan en cada caso, ubicadas en la Manzana Nº 16, del pueblo, hoy ciudad de Morteros, pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano de Mensura y

Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. Nº 2147-0, y que según Certificado Catastral expedido a requerimiento de la escribana interviniente se comprueba que el inmueble en cuestión tiene la siguiente

nomenclatura catastral C.02-S.03-M.018, cuya propiedad consta a nombre de la Municipalidad de Morteros, según Escritura Nº 100 de fecha 06/11/1998, confeccionada por la Escribana Raquel Altieri de Bertorello, titular del Registro Nº 144, de la ciudad de Morteros, del Departamento San Justo, Matrícula 364409

- A los Sres **José Francisco HERRERA, D.N.I. Nº 11.947.831 y Carmen Isabel MARTINEZ, D.N.I.Nº 16.691.231** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 5** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts2.) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.05. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111878, Matriculado bajo el Nº30-0548280
- A los Sres. **Sergio Ariel Primo QUIROGA, D.N.I. Nº 16.565.207 y Silvia Beatriz FERRERO, D.N.I.Nº 16.840.833** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 6** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.06. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111886, Matriculado bajo el Nº 30-0548281
- A los Sres. **Juan José CRAVERO, D.N.I.Nº 23.938.293 y Marisel del Valle STORERO, D.N.I.Nº 23.637.086** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 8** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2.) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.08 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111908, Matriculado bajo el Nº 30-0548283
- A los Sres **Mercedes Mónica CORDOBA, D.N.I.Nº 17.471.752, en un cincuenta por ciento (50%) del inmueble y el restante cincuenta por ciento (50%) en partes iguales a Carolina Soledad PEIRANO, D.N.I.Nº 34.335.285, Lucrecia PEIRANO, D.N.I.Nº 36.883.109, Micaela PEIRANO, D.N.I.Nº 37.874.319 y Agostina PEIRANO, D.N.I.Nº 42.696.503** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 9** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.09. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111916, Matriculado bajo el Nº 30-0548284, como únicas y universales herederas del Sr. Ricardo Sergio Peirano, según auto Nº 912 del 16 de diciembre de 2013, dictado por el Juez de

1ra instancia José María HERRAN, en autos "Peirano Ricardo Sergio-Declaratoria de Herederos, Expte.Nº 1450080" que agrega en copia autenticada.

- A los Sres **Martín Eleuterio Inocencio LEIVA, D.N.I. Nº 26.450.304 y Carmen Adriana LENCINA, D.N.I.Nº 24.706.645** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 10** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2.) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.10. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111924, Matriculado bajo el Nº 30-0548285.
- A los Sres **Olivio Juan PUSSETTO, D.N. I. Nº 12.430.418 y Marisel Marisa TONUS, D.N.I.Nº 18.354.838** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 12** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.12. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº 300125111941, Matriculado bajo el Nº30-0548287.
- A los Sres **Luis Guillermo LUDUEÑA, D.N.I.Nº 21.579.238 y Nora Miriam BONSEGUNDO, D.N.I.Nº 23.576.298** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 15** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados (336 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.15. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125111975, Matriculado bajo el Nº30-0548290
- A los Sres **Alberto Samuel KOHEN, D.N.I.Nº 22.890.039 y Elsa Lidia Silvina LENCINA, D.N.I.Nº 23.576.211** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 19** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de quinientos cincuenta metros cuadrados (550 mts2.) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.19. y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125112017, Matriculado bajo el Nº30-0548294
- A **los Sres René Jorge GUTIERREZ, D.N.I.Nº 14.896.320 y Hilaria Alicia RAMIREZ, D.N.I. Nº 18.663.143** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 22** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.22 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125112041, Matriculado bajo el Nº30-0548297.
- A los Sres **Julio Hector Alejandro VILAR, D.N.I.Nº 23.810.207 y Nancy Mariela AYALA, D.N.I.Nº 23.576.234** la fracción de terreno que se

identifica como **Lote 26** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.26 y que está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125112084, Matriculado bajo el Nº30-0548301.

- A los **Sres Eladio José DURANDO, D.N.I.Nº 14.270.969 y Marisa Claudia GALLO, D.N.I.Nº 17.290.488** la fracción de terreno que se identifica como **Lote 27** del plano citado; con todo lo edificado, clavado y plantado que posee, de una superficie de trescientos tres metros cuadrados con ochenta centímetros (303,80 mts2 .) designado catastralmente como C.02-S.03-M.018-P.27 y que está

Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta Nº300125112092, Matriculado bajo el Nº30-0548302.

Art.3º: Cada una de las viviendas fueron abonadas por los adquirentes en la suma de Pesos veinticuatro mil ciento catorce con sesenta centavos ($24.114,60.) en ciento ochenta cuotas (180) cuotas mensuales.

Art.4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS EN SESIÓN ORDINARIA A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.